



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2017-00050-00

Bogotá D.C., 23 SEP 2021

RADICACIÓN: 2017 - 00050
PROCESO: DECLARATIVO – POLIZA DE SEGURO

Por ser procedente la solicitud que antecede, y por cuanto se concurren los presupuestos del Artículo 314 del Código General del Proceso, el juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Aceptar el desistimiento de la demanda presentado por la parte demandante.

SEGUNDO: de conformidad con lo solicitado por la parte demandante, este juzgado se abstiene de condenar en costas.

TERCERO: Se ordena la devolución a quien la presentó sin necesidad de desglose.

CUARTO: Levántese las medidas que se hayan dictado al interior del proceso de la referencia.

QUINTO: Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

| |
|---|
| JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. |
| NOTIFICACIÓN POR ESTADO |
| LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO |
| N° 070 De Hoy 24 SET. 2021 A LAS 8:00 a.m. |
| LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO |